



**Área de Gobierno:** Presidencia, Economía, Innovación, Vivienda, Políticas Ambientales y Consumo  
**Servicio:** Contratación.  
**Sign.:** MMA/mcmm  
**Expte.:** 25/2021 Servicios **Lote n.º 1**  
**Asunto:** Escisión

## RESOLUCIÓN

A la vista del escrito presentado por Dña Lourdes Pérez Naranjo, en nombre y representación de la entidad mercantil **LIMPYDES & DISTRIBUCIONES CANARIAS, S.L.**, con CIF nº: B-35723964, adjudicataria del **Lote n.º 1 “Limpieza y desinfección para la prevención de legionella”** del servicio **“LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN INSTALACIONES DE RIESGO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS Y DE LA RECOGIDA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS FÍSICO-QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE PISCINAS MUNICIPALES” (expte. 25/2021)**, poniendo en conocimiento de esta Administración la escisión parcial y financiera de la rama de actividad de la citada entidad, que se transmite en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva constitución, **LIMPYDES FACILITY SERVICES, S.L.**, con CIF nº: B-10543460.

Visto el informe emitido por el Técnico Responsable de Contratación, de fecha 5 de julio de 2022, cuyo tenor literal se transcribe:

...///...

**INFORME EMITIDO POR LA TÉCNICO DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN AL ESCRITO PRESENTADO POR LA ENTIDAD LIMPYDES & DISTRIBUCIONES CANARIAS, SL, ADJUDICATARIA DEL LOTE N.º 1 "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LEGIONELLA" DEL SERVICIO "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN INSTALACIONES DE RIESGO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS Y DE LA RECOGIDA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS FÍSICO-QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE PISCINAS MUNICIPALES" (expte. 25/2021)**

En relación con el asunto del epígrafe el Técnico que suscribe emite el siguiente **INFORME:**

### **ANTECEDENTES**

**I.-** Mediante Resolución del Sr. Concejale Delegado del Área de Gobierno de Presidencia, Economía, Innovación, Vivienda, Políticas Ambientales y Consumo núm. 1057/2022, de 19 de abril, se adjudicó el **Lote n.º 1 "Limpieza y desinfección para la prevención de legionella" del servicio "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN INSTALACIONES DE RIESGO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS Y DE LA RECOGIDA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS FÍSICO-QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE PISCINAS MUNICIPALES" (expte. 25/2021)**, a la entidad **Limpydes & Distribuciones Canarias, S.L.**, formalizando el contrato el día 13 de mayo de 2022.

**II.-** Con fecha 16 de junio de 2022 y registro de entrada n.º 2022-012340, la entidad **Limpydes & Distribuciones Canarias, S.L.**, con NIF núm. B-35723964, presentó escrito solicitando la subrogación de la entidad **Limpydes Facility Servicios SL**, con NIF núm. B-10543460, en todos los derechos y obligaciones dimanantes del contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la entidad **Limpydes & Distribuciones Canarias, S.L.**, adjuntando asimismo, escritura de elevación a público de la escisión

1

<b>Firmado por:</b>	ANTONIO F. PÉREZ SOCORRO - Concejale/A <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 08-07-2022 13:35:12	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS - Nº: 2422/2022	Fecha: 08-07-2022 16:17	
Nº expediente administrativo: 2022-000825 Código Seguro de Verificación (CSV): B5DD14B89AF42BF7B6DB90D0987CE7A4 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/B5DD14B89AF42BF7B6DB90D0987CE7A4">https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/B5DD14B89AF42BF7B6DB90D0987CE7A4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 08-07-2022 16:18:00 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-07-2022 12:51:16	

parcial por segregación.

**III.-** La Administradora única de la entidad **Limpydes & Distribuciones Canarias, S.L.**, aprobó con fecha 10 de enero de 2022 el proyecto de escisión parcial. Así, la citada operación consistió en la escisión parcial y financiera de la rama de actividad de prestación de servicios biocidas, como patrimonio segregado, con todos los elementos materiales y personales para el desarrollo de la actividad, con plena autonomía de explotación y plena capacidad de funcionamiento, activos relacionados en el Anexo del Proyecto de escisión y, que se transmitirá en bloque a la sociedad **Limpydes Facility Servicios S.L.**, que adquiere de forma directa y por sucesión a título universal la totalidad de los activos y pasivos así como los derechos y obligaciones necesarios para continuar desarrollando la actividad de prestación de servicios biocidas, limpieza y desinfección higiénico sanitarias, etc.

**IV.-** Consta en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario del Ittre. Colegio de Las Islas Canarias, D. José Manuel Grau de Oña, número de protocolo 948, de 5 de abril de 2022, la escisión parcial de la sociedad **Limpydes & Distribuciones Canarias, S.L.**, mediante segregación de parte de su patrimonio social que se traspa a la sociedad **Limpydes Facility Servicios S.L.**, en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de escisión Parcial.

#### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

Además de otras disposiciones legales, concordantes y complementarias, son específicamente aplicables a la materia que constituye el contenido del presente informe, los siguientes:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009).

#### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**PRIMERO.-** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 211 de la LCSP es causa de resolución de los contratos, entre otras, a extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de lo que prevé el artículo 98.

En este sentido, el artículo 98 del mismo cuerpo legal prevé y regula actualmente los supuestos de sucesión de empresas contratistas de contratos del sector público y señala en los supuestos de **escisión**, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas, **continuará el contrato con la entidad a la que se atribuya el contrato**, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, siempre que reúna las condiciones de capacidad, ausencia de prohibición de contratar, y la solvencia exigida al acordarse la adjudicación o que las diversas sociedades beneficiarias de las mencionadas operaciones y, en caso de subsistir, la sociedad de la que provengan el patrimonio, empresas o ramas segregadas, se responsabilicen solidariamente con aquellas de la ejecución del contrato. Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad

Firmado por:	ANTONIO F. PÉREZ SOCORRO - Concejal/A	Fecha: 08-07-2022 13:35:12	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 2422/2022	Fecha: 08-07-2022 16:17	
Nº expediente administrativo: 2022-000825 Código Seguro de Verificación (CSV): B5DD14B89AF42BF7B6DB90D0987CE7A4 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/B5DD14B89AF42BF7B6DB90D0987CE7A4">https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/B5DD14B89AF42BF7B6DB90D0987CE7A4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 08-07-2022 16:18:00	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-07-2022 12:51:16	

a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias se resolverá el contrato, considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa del adjudicatario.

A los efectos anteriores la empresa deberá comunicar al órgano de contratación la circunstancia que se hubiere producido.

En el presente caso la entidad **Limpydes Facility Servicios S.L.**, con NIF núm. B-10543460, quedará subrogada en los derechos y obligaciones que dimanen del contrato de **Lote n.º 1 "Limpieza y desinfección para la prevención de legionella"** del servicio **"LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN INSTALACIONES DE RIESGO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS Y DE LA RECOGIDA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS FÍSICO-QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE PISCINAS MUNICIPALES"** (expte. 25/2021), siempre que tenga la solvencia exigida al acordarse la adjudicación.

**SEGUNDO.-** Dado que la subrogación en el contrato de servicio referenciado es consecuencia de una sucesión empresarial en la que se transmite un activo y un pasivo global bastará con un acuerdo de conformidad con la solvencia que le fue exigida al transmitente.


El momento en que debe apreciarse la capacidad y solvencia del nuevo contratista ha de ser el momento en el que se produzca la transmisión de la empresa, para lo cual si el nuevo contratista es una empresa mercantil, deberá estar constituida en escritura pública e inscrita en el registro Mercantil.

**TERCERO.-** Consta en el expediente administrativo escritura de constitución en el que se pone de manifiesto la escisión parcial y financiera de la rama de actividad de prestación de servicios biocidas, como patrimonio segregado, con todos los elementos materiales y personales para el desarrollo de la actividad, con plena autonomía de explotación y plena capacidad de funcionamiento y, consecuentemente la transmisión del contrato de servicios **Lote n.º 1 "Limpieza y desinfección para la prevención de legionella"** del servicio **"LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN INSTALACIONES DE RIESGO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS Y DE LA RECOGIDA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS FÍSICO-QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE PISCINAS MUNICIPALES"** (expte. 25/2021)"

.../..

En virtud de cuanto antecede, y en uso de las facultades atribuidas a la Alcaldía por la Disposición Adicional Segunda de la señalada norma, y demás disposiciones complementarias, y actuando en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 453-2022 de 1 de marzo de 2022; el Sr. Concejal Delegado del Área de Gobierno de Presidencia, Economía, Innovación, Vivienda, Políticas Ambientales viene en **DISPONER**:

**PRIMERO.-** Quedar enterada de la escisión parcial de la entidad mercantil **Limpydes & Distribuciones Canarias, S.L.**, con NIF núm. B-35723964 (sociedad escindida), adjudicataria del **Lote n.º 1 "Limpieza y desinfección para la prevención de legionella"** del servicio **"LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN INSTALACIONES DE RIESGO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS Y DE LA RECOGIDA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS FÍSICO-QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE PISCINAS MUNICIPALES"** (expte. 25/2021), poniendo en conocimiento de esta Administración la escisión parcial de la citada entidad, que segrega los activos y pasivos, así como los derechos, obligaciones y relaciones contractuales y laborales, que están vinculados a la actividad de la prestación de servicios biocidas, limpieza y desinfección higiénico sanitarias, etc, a favor de **Limpydes Facility Servicios SL**, con NIF núm. B-10543460, de nueva creación.

Firmado por:	ANTONIO F. PÉREZ SOCORRO - Concejal/A	Fecha: 08-07-2022 13:35:12	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 2422/2022	Fecha: 08-07-2022 16:17	
Nº expediente administrativo: 2022-000825 Código Seguro de Verificación (CSV): B5DD14B89AF42BF7B6DB90D0987CE7A4 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/B5DD14B89AF42BF7B6DB90D0987CE7A4">https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/B5DD14B89AF42BF7B6DB90D0987CE7A4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 08-07-2022 16:18:00	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-07-2022 12:51:16	




Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

**SEGUNDO.-** Que a partir del día 1 de enero de 2022, la sociedad Limpydes Facility Servicios SL, (sociedad beneficiaria) queda subrogada en el contrato de servicios referenciado en el dispositivo primero del presente Decreto.

**TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a la entidad beneficiaria **Limpydes Facility Servicios SL**, a la Intervención General, a la Tesorería General y al Servicio de Contratación a los efectos oportunos.

Lo manda y firma, el Sr. Concejales Delegado Área de Gobierno de Presidencia, Economía, Innovación, Vivienda, Políticas Ambientales y Consumo, en la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a fecha y firma electrónica.

<b>Firmado por:</b>	ANTONIO F. PÉREZ SOCORRO - Concejales/A	Fecha: 08-07-2022 13:35:12	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS - Nº: 2422/2022	Fecha: 08-07-2022 16:17	
Nº expediente administrativo: 2022-000825 Código Seguro de Verificación (CSV): B5DD14B89AF42BF7B6DB90D0987CE7A4 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/B5DD14B89AF42BF7B6DB90D0987CE7A4">https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/B5DD14B89AF42BF7B6DB90D0987CE7A4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 08-07-2022 16:18:00	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-07-2022 12:51:16	